

## RESUELVO:

**PRIMERO.**—Nombrar funcionaria en el Cuerpo de Titulados Superiores de esta Administración, Especialidad de Farmacia, a doña Amalia Fernández Plasencia con D.N.I. 676.446, adjudicándole como destino definitivo en el puesto n.º 1020 de la Consejería de Sanidad y Consumo que le fue asignado para la realización del período de prácticas, y que a todos los efectos será equivalente al obtenido por concurso.

**SEGUNDO.**—Para adquirir la condición de funcionaria, deberá prestar el juramento o promesa previstos en el artículo 34.º c) del Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura y en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, así como tomar posesión de su destino el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial de Extremadura».

**TERCERO.**—La aspirante nombrada deberá aportar en el momento de la toma de posesión la declaración a que se refiere el Artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, o la opción o solicitud de compatibilidad previstos en el Artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

**CUARTO.**—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo ante la Consejería de Presidencia y Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, 21 de abril de 1992.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
MANUEL AMIGO MATEOS

*ORDEN de 15 de abril de 1992, por la que se dispone la publicación de la relación de aprobados en la especialidad de Puericultura, de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de junio de 1991, para el acceso a puestos vacantes del Grupo A de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Por Orden de esta Consejería de 11 de junio de

1991, publicada en el «Diario Oficial de Extremadura», de 21 de junio, extraordinario n.º 16, se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes del Grupo A, Titulados Superiores, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalizadas las pruebas selectivas en la Especialidad de Puericultura y elevada la relación de aprobados por el Tribunal de Selección a esta Consejería, procede su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Visto lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, aprobado por Decreto 73/1986, de 16 de diciembre, así como lo previsto en la Base 10.5 de la Convocatoria, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

## RESUELVE:

**PRIMERO.**—Hacer pública la relación de aprobados en la Especialidad de Puericultura, Grupo A, según figura en Anexo adjunto a la presente Orden.

**SEGUNDO.**—En aplicación de lo previsto en la Base 11 de la Convocatoria, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial de Extremadura», los aspirantes seleccionados habrán de presentar ante la Consejería de Presidencia y Trabajo, los documentos y requisitos exigidos en la convocatoria y que se expresan a continuación:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Título, fotocopia, debidamente compulsada de la titulación académica exigida o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos correspondientes, así como abonados los derechos para la expedición de dicho título.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo V a la Orden de Convocatoria.

d) Certificado Médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio. Este certificado deberá expedirse por facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado; en caso de que no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo o de la Consejería de Sanidad y Consumo.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos deberán presentar certificación de los

órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, el grado de discapacidad y su capacidad para desempeñar las funciones que corresponden a los puestos objeto de esta convocatoria.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del organismo de la Administración Pública de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal. En el caso de los aspirantes de promoción interna, dicha certificación deberá acreditar que reúnen los requisitos exigidos en la Base 2.2 de esta convocatoria; asimismo deberán formular opción por la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero (Bo-

letín Oficial del Estado de 6 de mayo).

Quienes dentro del plazo fijado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en el punto segundo de la presente Orden, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad, en su caso, en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Mérida, 15 de abril de 1992.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
MANUEL AMIGO MATEOS

#### A N E X O

Especialidad: Puericultura.  
Turno: Libre.

N.º de orden, 1. Apellidos y nombre, Sicilia Vázquez de Mondragón, Juan Ramón. 'D.N.I., 9.155.963. Puntuación total, 21.

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

*CORRECCION de errores al anuncio de 2 de abril de 1992, para la contratación de suministro «Electrodomésticos diversos para varias Residencias-Club de Ancianos dependientes de la Consejería».*

Advertido error material en el Anuncio de 2 de abril de 1992 (D.O.E. núm. 35 de 16 de abril de 1992) para la contratación del suministro «Electrodomésticos diversos para varias Residencias-Club de Ancianos dependientes de la Consejería», a continuación se introduce la siguiente modificación:

En la página 662, columna 2.ª el último párrafo del Anuncio, donde se indica la constitución de la Mesa de Contratación, se sustituye por el párrafo siguiente:

«La Comisión de Compras se celebrará en las dependencias de la Consejería de Economía y Hacienda, en la primera sesión que se celebre una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones.»

Mérida, a 22 de abril de 1992.

*CORRECCION de errores al Anuncio de 2 de abril de 1992 para la contratación del suministro «Adquisición de electrodomésticos para varios Centros Infantiles y Centros de Menores dependientes de la Consejería».*

Advertido error material en el Anuncio de 2 de abril de 1992 (D.O.E. núm. 30 de 16 de abril de 1992) para la contratación del suministro «Adquisición de electrodomésticos para varios Centros Infantiles y Centros de Menores dependientes de la Consejería de Emigración y Acción Social», a continuación se introducen las siguientes modificaciones:

En la página 666, columna 1.ª, en el primer párrafo, donde dice: «...ha resuelto adjudicar...» debe decir: «...ha resuelto anunciar...»

En la misma página, columna 2.ª, el último párrafo del anuncio, donde se indica la constitución de la Mesa de Contratación, se sustituye por el párrafo siguiente:

«La Comisión de Compras se celebrará en las dependencias de la Consejería de Economía y Hacienda, en la primera sesión que se celebre una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones.»

Mérida, a 22 de abril de 1992.